

13:24



Ciudad de México, a 09 de agosto de 2018
SG/CEL/RPA/635/2018
Asunto: Se remite respuesta a Punto de Acuerdo

ehges

**SENADOR ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN**

Av. Congreso de la Unión, No. 66, Col. El Parque, Del. Venustiano Carranza
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 23 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y administrado con el Manual Administrativo en su apartado de Organización de la Secretaría de Gobierno, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad en fecha 26 de noviembre de 2013, relativos a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local y Poderes de la Unión como facultades conferidas al Licenciado Guillermo Orozco Loreto, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **STYFE/A/101/2018**, suscrito por el Lic. Hiram González Maya, Asesor en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, mediante el cual remite respuesta al punto de acuerdo aprobado por ese órgano legislativo federal comunicado mediante oficio **CP2R3A.-1974.32**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRO. ROBERTO GUILLERMO CAMPOS FUENTES
COORDINADOR DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
(rgcamposf@secgob.cdmx.gob.mx)



ehges

F178798

006786

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

20 AGO 13 PM 6 06

RECIBIDO

- C.c.c.e.p.-. Lcda. Christian Meredith Serenil Ramírez.- Secretaria Particular del Secretario de Gobierno. Para su conocimiento.
- Lic. Salvador Vitelli Macías.- Coordinador de Asesores en la Oficina del Secretario de Gobierno de la CDMX. En atención a los folios 6497/9107
- Lic. Eduardo Horacio Ríos Mercado.- Subdirector de Control y Seguimiento "C" de la JGCDMX. En atención al Volante de Turno JGCDMX/SP/369/2018
- Lic. Hiram González Maya, Asesor en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México

SECRETARIA DE GOBIERNO
20 AGO 13 PM 7 45

CAMARA DE SENADORES

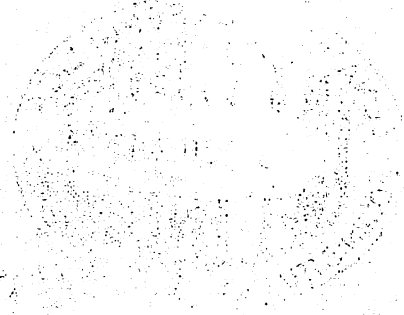
009547



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

CHICAGO, ILL.

TO THE DIRECTOR OF THE DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
FROM THE DEPARTMENT OF CHEMISTRY
RE: [Illegible]

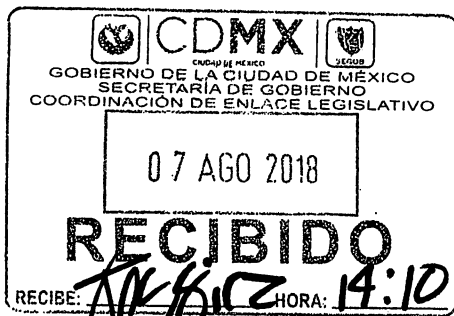


000000

1950

UNIVERSITY OF CHICAGO

100



635



Ciudad de México a 01 de agosto 2018

STYFE/A/101/2018

Lic. Roberto Guillermo Campos Fuentes
Coordinador de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno

Presente

Por instrucciones de la Lic. Claudia Luengas Escudero, Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo, y en atención al oficio SG/CEL/PA340/2018, a través del cual se hace del conocimiento de esta Secretaría, que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión tuvo a bien aprobar el siguiente punto de acuerdo:

"Se exhorta a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, así como a sus homólogas en las 32 Entidades Federativas a fortalecer las acciones para erradicar el trabajo infantil..."

Al respecto me permito informar que la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, impulsa diversas acciones para prevenir y erradicar el trabajo infantil en esta Ciudad a través de estrategias de promoción mediante foros y talleres, entre otros, así como la construcción y difusión de políticas públicas a favor de la protección de los derechos humanos de las niñas, los niños, las y los adolescentes trabajadores en edad permitida, y procura la permanencia escolar y disminución de su abandono por motivos laborales.

Asimismo, motiva a las instancias de gobierno para que se involucren y asuman el compromiso de conjuntar esfuerzos para lograr el ejercicio pleno de los derechos humanos en los programas de gobierno, para que las niñas, niños y adolescentes (NNA), accedan a ellos y se evite o retrase su ingreso al sector laboral.

Entre las acciones realizadas para tal fin se creó e instaló la Comisión Interdependencial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en la Ciudad de México (CITI-CDMX). Así, el 12 de junio de 2014 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo de su creación emitido por el Jefe de Gobierno y se llevó a cabo su instalación en septiembre del mismo año. Esta Comisión está integrada por 12 instancias del Gobierno de la Ciudad: Jefatura de Gobierno (quien la Preside); Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (Presidencia suplente); Secretaría de Gobierno; Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Salud; Secretaría de Movilidad; Secretaría de Seguridad Pública; Secretaría de Turismo; Secretaría de Educación; Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la CDMX; y la Representación de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. Han participado como invitados permanentes La



Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
Oficina del Asesor

hgonzalezma@cdmx.gob.mx

San Antonio Abad, #32 Col. Transito Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06820
www.trabajo.cdmx.gob.mx twitter @TrabajoCDMX facebook /TrabajoCDMX



Small text below the logo, possibly a date or reference number.

3101. ...

...

...

...

... y ...

...

...

...

...



... 1979 ...

Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México; El Fideicomiso de Educación Garantizada de la CDMX, El Sistema de Transporte Colectivo Metro de la CDMX, El Instituto de la Juventud de la CDMX y La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades en la CDMX. De igual modo participan diversas Instituciones académicas como: El Instituto de Estudios Obreros Rafael Galván, La Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México y La Universidad Autónoma Metropolitana (Unidad Xochimilco). Asimismo, cuenta con la colaboración de organismos internacionales tales como la UNICEF y la OIT, así como de Organizaciones de la Sociedad Civil como *Ririki Intervención Social* y *Save the Children México*.

También, se estableció el Convenio de Colaboración con la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD), suscrito en septiembre de 2015, con la finalidad de: *Establecer vínculos de colaboración entre las partes para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen acciones conjuntas en materia de A) Protección de los derechos de los adolescentes que realizan actividades económicamente redituables, en tiendas de autoservicio y departamentales que integren la "ANTAD". B) Vigilancia y protección especial de los derechos laborales de los adolescentes trabajadores en edad permitida. C) Promoción y difusión del Programa "Mi Primer Trabajo". D) Participación en los diversos programas a cargo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.*

Asimismo, se han emprendido diversas acciones como dos estudios exploratorios realizados en 2015: el primero en coordinación con la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM, en la Central de Abasto de la CDMX (CEDA), y un segundo con el Instituto de Estudios Obreros Rafael Galván, dentro de las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro (STCM), y Espacios Públicos. Ambos estudios permitieron contar con información cuantitativa y cualitativa sobre el tema de trabajo infantil y con esa base se fortalecieron las políticas públicas para la atención de las Niñas, Niños y Adolescentes, en el STCM y en la CEDA.

En el caso de los *NNA* en el STCM, el estudio permitió conocer que casi el 50% de ellos provienen de entidades vecinas, sobre todo del Estado de México, por lo que se requiere un compromiso metropolitano y de los tres órdenes de gobierno para su atención.

A partir de los resultados de los estudios exploratorios se convocó -en Coordinación con la Escuela de Administración Pública de la CDMX y la participación de académicos de la Universidad Iberoamericana, la UNAM, Colegio del Estado de México y el Colegio de México, entre otras instituciones de educación superior- al Seminario "Estudios para el Diseño de Políticas Públicas para la Erradicación del Trabajo Infantil", realizado del 4 al 10 de diciembre de 2015. El resultado de dicho seminario fue la integración del Plan que contempló principalmente las siguientes líneas de acción:



Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
Oficina del Asesor

hgonzalezma@cdmx.gob.mx

San Antonio Abad, #32 Col. Transito Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06820
www.trabajo.cdmx.gob.mx twitter @TrabajoCDMX facebook /TrabajoCDMX

- Una estrategia de atención que involucra a las Dependencias integrantes de la CITI-CDMX;
- Un Diagnóstico integral de la situación del trabajo infantil y adolescente en el STCM y sus alrededores en colaboración con la Escuela de Administración Pública y el Colegio de México; para conocer los factores causales asociados con la presencia de trabajo infantil y adolescente; así como un diagnóstico socio económico y demográfico de las niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo en el STCM.
- Vincular a la población objetivo con los programas existentes en el Gobierno de la Ciudad de México, así como capacitar a las y los integrantes de la CITI-CDMX y sus enlaces en las temáticas específicas a cada proyecto y líneas de acción (2016).

El 25 de octubre de 2015 se otorgó a esta Secretaría el distintivo como Reconocimiento por su contribución a la prevención y erradicación del trabajo infantil y a la protección de los derechos humanos de las y los adolescentes trabajadores en edad permitida de la Ciudad de México. Para obtenerlo el comité dictaminador tomó como parámetro de evaluación los siguientes rubros: la importancia, el impacto y los resultados de los procesos o programas que se implementan en la institución de cuidado y protección.

En el mes de octubre de 2016 se llevó a cabo la visita de seguimiento verificando la continuidad de las políticas, programas y acciones por las que se otorgó el distintivo. Visita que tuvo los siguientes resultados:

- En la Ciudad de México se ha reducido el número de *NVA* que realizan alguna actividad considerada como trabajo infantil.
- En 2013 se tenía un registro de 85 mil 736 *NVA*; para 2015 se redujo a 70 mil 912, según datos del INEGI.
- Lo anterior da cuenta de que la Ciudad de México tiene la tasa más baja en Ocupación infantil no permitida de la República Mexicana, esto es, 3.6 por ciento de esta población (Actividades que ponen en riesgo su desarrollo realizan actividades en sectores de actividad económica, lugares peligrosos, ocupaciones peligrosas y exposición al riesgo, jornada nocturna u horario prolongado); la media nacional oscila en un 7.5.
- También, la ocupación infantil debajo de la edad mínima se ubica en el 1.1 por ciento (menores de 15 años); la media nacional se ubica en 3.9. por ciento.
- La introducción de nuevos criterios para el diseño e implementación de política pública como producto del trabajo coordinado de las dependencias integrantes de la CITI, la academia y organizaciones de la sociedad civil.
- Se elaboró en coordinación con las dependencias integrantes de la CITI-CDMX, "*La estrategia para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la prevención de las y los adolescentes trabajadores en edad permitida de la Ciudad de México*" con la asesoría y acompañamiento de la Escuela de Administración Pública de la CDMX. La estrategia contempla 56 programas y acciones que ayudarán a implementar las



Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
Oficina del Asesor

hgonzalezma@cdmx.gob.mx

San Antonio Abad, #32 Col. Transito Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06820
www.trabajo.cdmx.gob.mx twitter @TrabajoCDMX facebook /TrabajoCDMX

líneas generales de intervención establecidas, para que, a mediano y largo plazo, se logren los objetivos de cada línea de acción.

- Se realizan talleres dirigidos a la población infantil y adolescente, y a la ciudadanía en general, para sensibilizar sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes, la erradicación y prevención del trabajo infantil.
- Se han realizado campañas de difusión y sensibilización a través del STCM-CDMX; así como talleres sobre la prevención y erradicación del trabajo infantil y adolescente; y en el marco del "Día Mundial Contra el Trabajo Infantil" se celebraron 2 jornadas lúdicas e informativa en el Bosque de Chapultepec con la participación de las Dependencias integrantes de la CITI-CDMX, en las que participaron cerca de 20 mil personas.

Esta Secretaría, en coordinación con la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, presentó a la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública federal, la propuesta para destinar para el ciclo escolar 2017-2018, los recursos presupuestales aprobados por la Cámara de Diputados para escuelas de tiempo completo, con la finalidad de ampliar la matrícula escolar para que los *NNA* que se encuentran fuera del ámbito educativo, debido a las actividades económicas que realizan sus familiares en el STCM, alrededores y la CEDA, se reinserten o mantengan en el sistema escolar, en escuelas de tiempo completo de los niveles de preescolar, primaria, secundaria y centros de atención múltiple, con el objetivo de aprovechar el tiempo disponible para su desarrollo académico, deportivo y cultural, e impulsar esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos; así, coadyuvar a su desarrollo integral, resaltando la importancia de: "La escuela como una Red de Protección".

Además, se realizó el Diagnóstico integral de la situación del trabajo infantil y adolescente en el STCM y sus alrededores, en colaboración con la Escuela de Administración Pública de la CDMX, e investigadores del Colegio de México, entre diciembre de 2016 y agosto de 2017, para conocer los factores causales asociados con la presencia de trabajo infantil y adolescente; también, se llevó a cabo un diagnóstico socio económico y demográfico de las *NNA* en situación de trabajo en el STCM.

El estudio registró los siguientes datos:

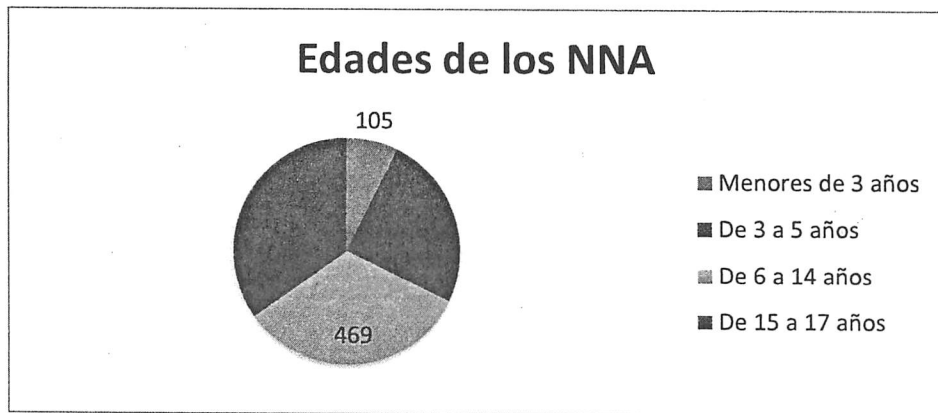
- De 1 mil 420 *NNA*, 105 son menores de 3 años; 352 de edades de 3 a 5 años; 469 de 6 a 14 años; y 494 de 15 a 17 años.



Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
Oficina del Asesor

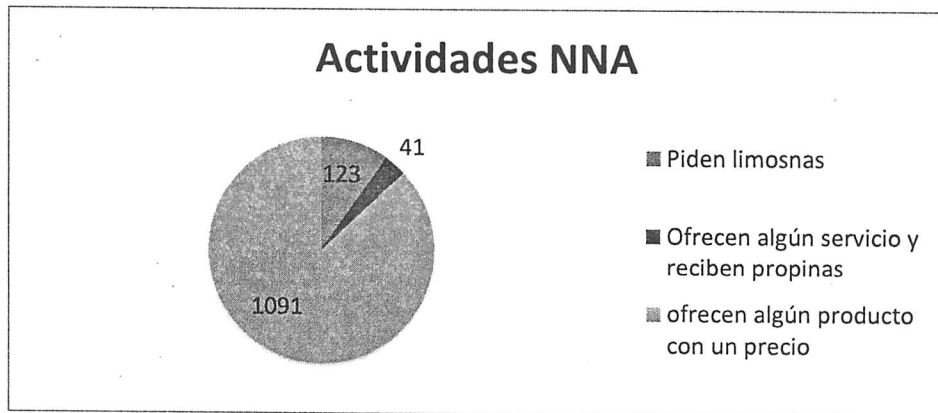
hgonzalezma@cdmx.gob.mx

San Antonio Abad, #32 Col. Transito Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06820
www.trabajo.cdmx.gob.mx twitter @TrabajoCDMX facebook /TrabajoCDMX



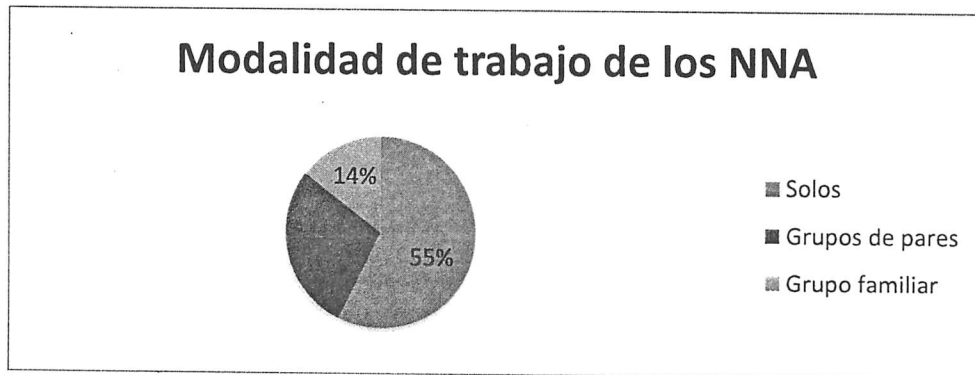
Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- De estos, 41 ofrecen algún producto o proporcionan un servicio y reciben propinas; 123 piden limosna y 1 mil 91 venden algún producto con un precio.



Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- A medida que se incrementa la edad, los NNA, tienden a laborar solos o en grupos de pares y en menor medida en grupos familiares. El 55 % de las y los adolescentes de 15 a 17 años trabajan "solos", mientras que el 27 % trabajan en grupos de pares, y en torno a un 14% lo hacen en grupo familiar.



Fuente: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo



Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
Oficina del Asesor

hgonzalezma@cdmx.gob.mx
San Antonio Abad, #32 Col. Transito Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06820
www.trabajo.cdmx.gob.mx twitter @TrabajoCDMX facebook /TrabajoCDMX

- 56% de los *MNA* de 6 a 14 años trabaja en grupo familiar y poco más de 21% lo hacen solos.
- El 93% de Niñas y Niños menores de 6 años trabajan junto a un grupo familiar; en tanto que el 5% lo hacen en grupos de pares.
- Asimismo, 121 *MNA* en situación de trabajo en el STCM presentan algún atributo para ser clasificados como parte de la población indígena.

Con la finalidad de comenzar acciones que permitieran la atención de esta población se dio inicio al proyecto: "Ejercicio del derecho a la educación básica para población en condición de vulnerabilidad", con la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM.

Es importante comentar que de acuerdo con la reforma al artículo 123, apartado A, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y las modificaciones a la Ley Federal del Trabajo (LFT), relativas a la edad mínima para trabajar y el trabajo de las y los adolescentes en edad permitida, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- A partir de septiembre de 2015 se realizó una reorientación de las acciones en esta materia de la STYFE, hecho que implicó replantear la unidad de medida, con el objetivo de aludir a la sensibilización sobre el respeto de los derechos de los adolescentes trabajadores y la erradicación del trabajo infantil; lo anterior, en relación con las asesorías, acciones de coordinación, de capacitación, reuniones de trabajo, negociaciones y difusión, que inciden en la población infantil y adolescente, así como en todas y cada una de las personas e instituciones que atienden a esta población, enfocándose en sus derechos humanos y el desarrollo de políticas públicas que respeten a los mismos.
- Asimismo, en 2017 se modificó la denominación de la actividad institucional de "Atención al Menor Trabajador", por "Acciones en Pro de la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de las y los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida", acorde a las actividades que realiza esta Secretaría en torno a la temática.
- El día 12 de junio 2018, se conmemoró "Día Mundial contra el Trabajo Infantil" mediante la realización del evento "Erradicación del Trabajo Infantil en la Ciudad de México - Avances y Retos", con la participación de las siguientes instancias: Jefe de Gobierno de esta Ciudad, Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo de la CDMX, Secretario de Desarrollo Social de la CDMX, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF), Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la CDMX, Coordinadora del Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia de la Escuela Nacional de Trabajo Social, Universidad Nacional Autónoma de México, Director General de la Escuela de Administración Pública de la CDMX, Oficial de Comunicación e Información Pública de la Oficina para países México y Cuba de la Organización Internacional del Trabajo OIT, Delegado Federal del Trabajo en la Ciudad de México, Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito de la Secretaría de Seguridad Pública



Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
Oficina del Asesor

hgonzalezma@cdmx.gob.mx

San Antonio Abad, #32 Col. Transito Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06820
www.trabajo.cdmx.gob.mx twitter @TrabajoCDMX facebook /TrabajoCDMX

de la CDMX, Subdirectora de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. En el evento se llevó a cabo el Panel intitulado "Avances de la Comisión Interdependencial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida de la Ciudad de México (CITI-CDMX)" y se realizaron 2 mesas de trabajo denominadas: "Diagnóstico socioeconómico, demográfico y geográfico de los Niños, Niñas y Adolescentes que trabajan en el Metro, 2017" y "Propuestas de líneas de acción para espacios públicos, a partir de su experiencia como administradores públicos y/o personas encargadas a la implementación de programas públicos".

Lo anterior da cuenta de los esfuerzos institucionales de esta Secretaría que **fortalecen las acciones para erradicar el trabajo infantil**, lo que hago de su conocimiento para los fines conducentes.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. HIRAM GONZÁLEZ MAYA
ASESOR EN LA STYFE

C.c.e.p. **Lic. Claudia Luengas Escudero**. Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo. Presente.
HGM/eys



Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
Oficina del Asesor

hgonzalezma@cdmx.gob.mx
San Antonio Abad, #32 Col. Transito Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06820
www.trabajo.cdmx.gob.mx twitter @TrabajoCDMX facebook /TrabajoCDMX